



Provincia de Tierra del Fuego  
 Antártida e Islas del Atlántico Sur  
 República Argentina  
 Ministerio de Educación, Cultura  
 Ciencia y Tecnología

"2008 - AÑO DE LA  
 ENSEÑANZA DE LAS CIENCIAS"

USHUAIA, 11 JUL 2008

VISTO la Resolución M.E.C.C. y T. N° 496/08, y

CONSIDERANDO:

Que mediante la misma se procedió a la Centralización de las Cuentas Corrientes dependientes del Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología.

Que se hace necesario contar con la información pertinente para dar cumplimiento a la normativa en vigencia, relacionada a los Fondos con Afectación Específica.

Que a fin de contar con dicha información, para proceder a su respectiva rendición, resulta apropiada la implementación del presente instructivo, de acuerdo al Anexo I, que forma parte integrante de la presente.

Que por lo anteriormente expuesto se hace necesario emitir el presente Instrumento Legal.

Que el suscripto se encuentra facultado para dictar el presente acto administrativo en virtud de lo establecido en el artículo 11° de la Ley Provincial 752.

Por ello:

EL MINISTRO DE EDUCACIÓN, CULTURA,  
 CIENCIA Y TECNOLOGÍA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el Procedimiento de Centralización de las Cuentas Corrientes pertenecientes al Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología, detallado en el Anexo I, que forma parte integrante de la presente, por los conceptos vertidos en el exordio.

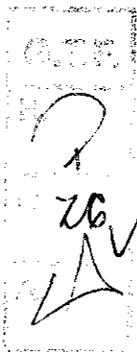
ARTÍCULO 2°.- Dejar debidamente establecido que el cumplimiento de la presente se deberá tener en cuenta a partir del mes de enero de 2008.

ARTÍCULO 3°.- Comunicar. Dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

RESOLUCIÓN M.E.C.C. y T. N°

1519

/08.-



Marcelo Javier GODOY  
 Jefe División Comunicaciones y Archivo  
 M.E.C.C.yT

PROF. DARÍO RUBÉN VARGAS  
 MINISTRO DE EDUCACIÓN  
 CULTURA, CIENCIA Y TECNOLOGÍA



Provincia de Tierra del Fuego  
Antártida e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina  
Ministerio de Educación, Cultura  
Ciencia y Tecnología

"2008 - AÑO DE LA  
ENSEÑANZA DE LAS CIENCIAS"

ANEXO I DE LA RESOLUCIÓN M.E.C.C. y T. N°

1519

/08.-

a).- Los ingresos que se registren en las Cuentas Corrientes del Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología, tendrán que ser informados en forma mensual, mediante Nota elevada a la Dirección General de Administración Financiera, la que deberá contener:

- Boleta de depósito
- Copia de los extractos bancarios
- Origen de los fondos
- Conciliación bancaria mensual

b) Con la recepción de la mencionada Nota, la Dirección de Fondos Específicos procederá a la apertura de un Expediente, el cual se girará posteriormente a la Contaduría General, para que se realice la Certificación del Ingreso al sistema contable.

c) Una vez efectuado el ingreso, se procederá a realizar la modificación presupuestaria, en caso de ser necesaria.

d) Luego de realizado el Punto c), se procederá a la Apertura del Fondo con Afectación Específica, junto a la documentación detallada en el Punto a) y a la Resolución mediante en la cual se designen a los responsables firmantes de cada Cuenta.

e) Se deberá informar la numeración de los cheques involucrados en cada chequera, toda vez que se soliciten a la entidad bancaria, a los efectos de su posterior registración en el Sistema S.I.G.A..

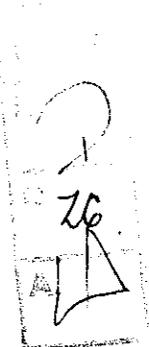
f) Los gastos deberán rendirse en forma mensual, con fotocopia autenticada de la totalidad de las erogaciones realizadas, a fin de proceder a la carga de las mismas en el Sistema S.I.G.A..

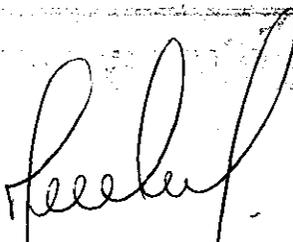
Para el caso de liquidación y pago de viáticos resultará necesario informar el Apellido, Nombre, D.N.I. y Categoría del agente.

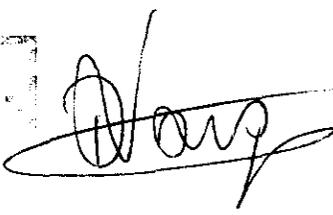
Cabe aclarar que en la mencionada carga se utilizarán fotocopias, al solo efecto de no entorpecer la pertinente rendición ante el Ministerio de Educación de la Nación.

g) Seguido a la carga en el Sistema, se informarán al señor Ministro los gastos realizados por cada cuenta, en forma mensual.

h) Culminada esta tramitación, las actuaciones originadas, se remitirán en devolución, para ser mantenidas en resguardo por cada Responsable o Referentes Contable.



  
Marcelo Javier GODDY  
Jefe División Comunicaciones y Archivo  
M.E.C.C. y T

  
PROF. DARÍO RUBÉN VARGAS  
MINISTRO DE EDUCACIÓN  
CULTURA, CIENCIA Y TECNOLOGÍA

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sándwich del Sur y los Hielos Continentales, son y serán Argentinos"